

RESOLUCIÓN CS N° 060 / 08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 MAR 2008

Expediente N° 14.134/97.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución Nº 1.375/07 por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA solicita al Consejo Superior disponga el cese de funciones del Lic. Miguel CHAIN BETANCUR, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Geotecnia I" – Carrera de Ingeniería Civil, a partir del 1º de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que las razones que motivan tal solicitud se encuadran en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, que expresa: "Todo Profesor Regular cesa en las funciones para las que ha sido designada el 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 65 años de edad..."

Que el mencionado profesional cumplió los 65 años de edad el 11 de abril de 2007.

Que corresponde a este Cuerpo entender sobre el particular, por haber sido quien designó al Dr. Chaín Betancur en el cargo de profesor regular.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho Nº 041/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Segunda Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2008) R E S U E L V E :

ARTÍCULO1º.- Disponer el cese de funciones del Lic. Miguel CHAÍN BETANCUR, LE Nº 7.262.680, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Geotecnia I" — Carrera de Ingeniería Civil — Facultad de Ingeniería, a partir del 1º de marzo de 2008.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Lic. CHAÍN BETANCUR los valiosos servicios prestados y los aportes realizados a esta Universidad durante su trayectoria docente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, docente mencionado, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretaria Cossejo Superior Dr. CARLOS ALBERTO CADENA VICERRECTOR